



Secretaría de
Desarrollo Social

SO-PSP-3013

Armenia, 23 de mayo de 2024.

Señor
Ciudadano Anónimo
Ciudadela Comfenalco
Armenia

Asunto: Respuesta a correo relacionado con queja anónima.

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a la solicitud remitida de forma anónima al correo nuestro despacho, desde el correo ximena140273@gmail.com, advirtiendo que para efectos de contestación, atendiendo las directrices impartidas por la entidad territorial y los preceptos legales establecidos en el CPACA, se remitirá a esta dirección electrónica y a la registrada de manera oficial para la Ciudadela Comfenalco de Armenia, y tal como se consigna en la petición escrita se remitirá para ser publicada en lugar visible de la portería, quedando sujetos a las consideraciones del receptor, así mismo este memorial se publicará en la página web de la entidad.

En relación a la queja presentada, es pertinente informarle que lo expuesto en caso presentado contra el señor edil Javier Francisco Pimentel, verificando que esta situación no corresponde a un ejercicio propio de las competencias funcionales de este despacho, confirmando que respecto a las pretensiones elevadas de carácter disciplinario y sancionatorio, es menester exclusivo de la **Junta Administradora Local comuna uno** en cumplimiento del debido proceso aplicando los estatutos de la corporación, y en los casos expresamente expuestos en la Ley, será de ese ente del ministerio público en ejercicio de las facultades disciplinarias, dadas las calidades y condiciones que ostentan los ediles como servidores públicos, ante la Procuraduría General de la Nación, con todo lo anterior se remitirá la queja ante la Junta Administradora Local Comuna Uno, al correo jalcomunauno@hotmail.com.

Una vez evidenciado el escenario expuesto en el memorial se verifica como oportunidad de mejora, la necesidad de definir una capacitación a los dignatarios comunales y a ediles en materia funcional, desde nuestra dinámica administrativa de gestión, que se incluirá en el plan de acción con atención prioritaria a la comuna uno, con aplicabilidad a todas



R-AM-SGI-001 V9 14/02/2024

Cr. 16 No. 15-28, Armenia Q – CAM Piso1, C. P. 630001
desarrollosocial@armenia.gov.co

las comunas del municipio de Armenia, con el propósito de fortalecer las OAC de 1 y 2 grado y la eficacia funcional de las Juntas Administradoras Locales para establecer las políticas públicas a nivel local, en este orden de ideas una vez se concrete el cronograma de capacitaciones se direccionara con precedencia de los implicados.

Finalmente le expresamos que desde nuestra dependencia se adelantaran todos los mecanismos de acercamiento para lograr establecer una forma amigable y concertada resolución de las diferencias mediando a través de la sana crítica y buena fe.

Cualquier información adicional con gusto será atendida, en nuestra dependencia o a través del correo uparticipacionciudadana@armenia.gov.co.

Cordialmente,



John Deivi Sánchez Morales
Jefe de Oficina

Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Elaboró: Diego Alexander Castro García –Abogado Contratista UPC

Proyectó: Diego Alexander Castro García – Abogado Contratista UPC

Revisó: John Deivi Sánchez Morales- Jefe Oficina UPC

